

Documento Institucional: Política Interna y Externa de Protección y Tratamiento de Datos Personales en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y el Decreto Único 1074 de 2015 de la República de Colombia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El **COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTÁ**, institución educativa oficial del orden territorial, adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, identificada con la siguiente información institucional, actúa como **Responsable del Tratamiento de Datos Personales**:

Nombre de la Entidad	Colegio San José de Guanentá
Naturaleza Jurídica	Establecimiento Educativo Oficial (Sector Oficial - Educación Formal)
NIT	890201433-8
Código DANE	168679000461
Entidad Territorial / Adscripción	Secretaría de Educación del Departamento de Santander
Resolución de Aprobación	Resolución No. 07552 de mayo 02 de 2025
Sede Principal	Carrera 5 No. 12-67, Barrio San Juan de Dios, San Gil, Santander, Colombia
Sedes Anexas	Carlos Martínez Silva (Calle 16 # 6-20), Pablo VI (Calle 6A # 3-54), Sagrada Familia (Cra. 15 # 18-71), Rodolfo González García (Calle 1 # 27-01)
Teléfono de Contacto	(607) 724 2000 / Celular: 313 481 2017
Correos Electrónicos Oficiales	secretaria@colegioguanenta.edu.co / contactenos@colegioguanenta.edu.co
Sitio Web Oficial	https://www.colegioguanenta.edu.co

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La presente política se rige de manera estricta por las disposiciones constitucionales y legales vigentes en la República de Colombia:

- **Constitución Política de Colombia (Art. 15):** Garantiza el derecho fundamental de todas las personas a su intimidad personal, buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones recolectadas sobre ellas en bancos de datos o archivos (Hábeas Data).

- **Ley Estatutaria 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y Decreto 1074 de 2015:** Que reglamentan parcialmente la Ley 1581 de 2012 e incorporan el Régimen Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- **Ley 1712 de 2014:** Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Resolución 1519 de 2020 de MinTIC:** Lineamientos de accesibilidad web, publicación de información y estándares de atención ciudadana.
- **Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006):** Principio de interés superior del menor y protección reforzada de datos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

3. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO

En el tratamiento de datos personales realizado por el Colegio San José de Guanentá, se aplicarán de manera integral y obligatoria los siguientes principios:

- **Principio de Legalidad:** El tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de Finalidad:** El tratamiento obedece a una finalidad legítima acorde con la Constitución y la Ley, la cual es informada expresamente al Titular.
- **Principio de Libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular, salvo las excepciones legales de las entidades públicas en ejercicio de sus funciones.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento se garantiza el derecho del Titular a obtener información sobre la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites derivados de la naturaleza de los datos y de las disposiciones legales.
- **Principio de Seguridad:** La información se maneja con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento están obligadas a garantizar la reserva de la información.

4. CATEGORÍAS DE DATOS RECOLECTADOS EN LA PORTAL INSTITUCIONAL Y FORMULARIO PQRSDF

En cumplimiento de las funciones misionales de atención al ciudadano y recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones a través del canal oficial (<https://www.colegioguanenta.edu.co/pqrsdf.html>), la institución recolecta y almacena los siguientes datos personales:

Datos Recolectados a Través del Canal Institucional PQRSDF:

- **Tipo de Solicitud:** Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia o Felicitación.

- **Calidad o Rol del Solicitante:** Estudiante, Padre/Madre de familia o Acudiente, Egresado, Docente, Administrativo, Representante Legal o Ciudadano general.
- **Datos Identificativos:** Nombres y Apellidos completos, Tipo de documento de identidad (C.C., T.I., C.E., Pasaporte, Registro Civil), Número de documento.
- **Datos de Contacto y Ubicación:** Correo electrónico personal o institucional, Número de teléfono fijo/celular, Dirección de correspondencia/residencia, Municipio y Departamento.
- **Datos de la Solicitud / Trámite:** Asunto de la PQRSDF, Descripción detallada de los hechos, pretensiones o motivos de la solicitud, Medio preferido para recepción de notificaciones.
- **Documentación Adjunta (Soportes/Anexos):** Documentos o evidencias cargadas por el usuario para respaldar su solicitud.

5. TRATAMIENTO ESPECIAL DE DATOS SENSIBLES Y DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

5.1. Datos de Niños, Niñas y Adolescentes

Teniendo en cuenta la naturaleza educativa del Colegio San José de Guanentá (que imparte niveles de Prejardín, Jardín, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica), el tratamiento de datos de menores de edad se realiza asegurando en todo momento:

1. El respeto por los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se atienda de forma estricta al interés superior del menor.
3. Que la autorización sea otorgada por sus padres, acudientes o representantes legales, escuchando la opinión del menor según su madurez y desarrollo cognitivo.

5.2. Datos Sensibles

Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. La institución limitará la recolección de datos sensibles al mínimo estrictamente necesario para dar trámite a solicitudes particulares o requerimientos legales/académicos, informando al Titular la opción voluntaria de responder preguntas sobre este tipo de datos.

6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales recolectados por el Colegio San José de Guanentá serán utilizados para las siguientes finalidades institucionales y legales:

- Tramitar, gestionar, responder y hacer seguimiento oportuno a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) radicadas por la comunidad.
- Gestionar las actividades administrativas, académicas, matriculares y de convivencia de la institución educativa.
- Enviar notificaciones oficiales, comunicaciones institucionales, boletines informativos y citaciones sobre trámites o procesos institucionales.
- Garantizar el cumplimiento de obligaciones legales, normativas y reportes requeridos por la Secretaría de Educación de Santander, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y entes de control.

- Producir estadísticas internas, análisis de calidad del servicio y reportes institucionales garantizando la disociación o anonimización de datos cuando corresponda.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

Conforme a la Ley 1581 de 2012, el Titular de los datos personales (o sus representantes legales en caso de menores de edad) tiene los siguientes derechos:

- **Conocer, actualizar y rectificar** sus datos personales frente al Colegio San José de Guanentá.
- **Solicitar prueba de la autorización** otorgada para el tratamiento de sus datos.
- **Ser informado** por la institución, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- **Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** quejas por infracciones a lo dispuesto en la legislación vigente.
- **Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato** cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- **Acceder en forma gratuita** a sus datos personales objeto de tratamiento.

8. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS (HÁBEAS DATA)

Los Titulares o sus causahabientes podrán ejercer sus derechos de Consulta, Reclamo, Rectificación, Actualización y Supresión a través de los siguientes canales formales:

Canales de Atención de Hábeas Data:

- **Correo Electrónico Oficial:** secretaria@colegioguanenta.edu.co / contactenos@colegioguanenta.edu.co
- **Atención Presencial / Ventanilla de Correspondencia:** Carrera 5 No. 12-67, San Gil, Santander.
- **Horario de Atención:** Lunes a Viernes de 7:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
- **Formulario Web:** Sección PQRSDF en <https://www.colegioguanenta.edu.co/pqrsdf.html>

8.1. Términos de Respuesta

- **Consultas:** Serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento expresando los motivos y fijando fecha de respuesta que no superará cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- **Reclamos (Corrección, Actualización, Supresión):** Serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses sin respuesta, se entenderá desistido el reclamo.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El Colegio San José de Guanentá implementa las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, en concordancia con la Guía de Responsabilidad Demostrada de la SIC y la Ley de Transparencia 1712 de 2014.

10. VIGENCIA Y MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de su adopción oficial e institucional por parte de la Rectoría y Consejo Directivo del Colegio San José de Guanentá.

Las bases de datos institucionales asociadas a la gestión de PQRSDF y registros de usuarios mantendrán su vigencia durante el período necesario para cumplir con las finalidades descritas y los términos legales de conservación documental establecidos para entidades de educación pública.

COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTÁ

San Gil, Santander — Colombia • Portal Institucional: www.colegioguanenta.edu.co